

Constancia secretarial: Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2022. A despacho de la Señora Juez, informando que en la audiencia llevada a cabo el 20 de septiembre donde se logró la conciliación del asunto, se terminó el proceso por ese motivo, pero ni en la audiencia ni el acta No. 28 se levantaron las medidas cautelares decretadas.

Sírvase proveer

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2022

Vista la constancia secretarial que antecede, procede este despacho a resolver lo que corresponda dentro de la presente demanda verbal sumaria de restitución de inmueble arrendado de local comercial instaurada por María Leonor Latorre de Gutiérrez contra Magalis Vega Liñan, Olga Beatriz Navarrete de Hernández y Yohana Vega Liñan, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00135-00.

Como consecuencia de la terminación ordenada en audiencia por virtud de la conciliación, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso consistentes en el embargo de los productos financieros que tuvieran las demandadas. Ofíciase a las diferentes entidades bancarias comunicando lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed7706f420ab3e7a6be4fc8901b13dd10b016a90c018c286006a527d716064d7**

Documento generado en 21/09/2022 03:53:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>